

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICENT BEGUER I OLIVERES

celebrada el jueves, 8 de abril de 1999

ORDEN DEL DÍA:

— Dictaminar la proposición de ley de creación del Colegio de Geógrafos (624/000021).

Se abre la sesión a las once horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Comisión celebrada el día 30 de marzo de 1999, que ha sido repartida a los señores portavoces.

¿La podemos dar por aprobada? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

— DICTAMINAR LA PROPOSICIÓN DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE GEÓGRAFOS (624/000021).

El señor PRESIDENTE: Procedemos al dictamen de la proposición de ley de creación del colegio de geógrafos.

A esta proposición de ley se han presentado tres enmiendas: una del Grupo Parlamentario Mixto, por parte de don José Fermín Román Clemente, y dos del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la primera enmienda tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir brevemente para defender esta enmienda en los términos en que está expresada.

El objetivo de dicha enmienda es, indudablemente, ampliar el concepto de la colegiación situándolo en el marco de la libre voluntariedad, es decir, eliminando su obligatoriedad. A nuestro juicio, en una sociedad de mercado, la obligatoriedad de colegiación se debería anular. Entende-

mos, pues, que la colegiación debe ser voluntaria, debe ser un concepto más abierto que el que se contempla en esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Nieto.

Para la defensa de las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora López Yébenes.

La señora LÓPEZ YÉBENES: Gracias, señor Presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para defender las enmiendas presentadas a la proposición de ley de creación del Colegio de geógrafos.

El sentido de la primera enmienda es que, manteniendo vivo el artículo 2 de dicha proposición de ley, se produzca una adición que incluya en el punto 1 el carácter voluntario de la agrupación de los licenciados, subrayándose de este modo la voluntariedad de colegiación.

Con la segunda enmienda, que también es de adición al mismo artículo, proponemos añadir un tercer punto en el que se indique que en ningún caso será requisito para el ejercicio de las atribuciones correspondientes a los citados títulos la incorporación al Colegio de Geógrafos, con lo que se subraya asimismo, el carácter voluntario de la colegiación. Partiendo de la base de esa voluntariedad, parece obvio que el ejercicio de la profesión no ha de estar subordinado a la necesidad de colegiarse.

Por otra parte, desearía manifestar brevemente nuestra satisfacción por la iniciativa de esta proposición de ley y la coincidencia en ello de los demás grupos políticos, a pesar de las diferencias en los puntos señalados, lo que pone de manifiesto la importante necesidad de que los titulados en Geografía —cuya labor en la sociedad actual, en el momento que vive nuestro país, es cada vez más destacada— se vean integrados en un colegio profesional, dada la consideración que estos colegios han de tener, como si de Administraciones Públicas se tratara, en su función de garantes del ejercicio profesional. No en vano son 26 facultades las que imparten estos estudios considerando que es la evolución social de nuestros comportamientos y actividades la que demanda cada vez mayor trabajo profesional.

Nuestro Grupo cree firmemente que, aun sin la obligatoriedad de la incorporación al Colegio, la inmensa mayoría de los titulados se integrará en el mismo para el ejercicio de su profesión, pero entendernos que dicha obligatoriedad no se corresponde con los mandatos constitucionales puesto que con ella estaría evitando el pluralismo. Por eso consideramos que sería bueno poder unir el carácter voluntario de la colegiación para el ejercicio de la profesión con la idea de que el Colegio dote a los titulados de elementos favorables para ejercer su labor. Por tanto, partiendo de nuestro análisis, consideramos que hay una contradicción con los principios constitucionales.

Anunciamos nuestro deseo de que estas enmiendas sean tenidas en cuenta por el Grupo Popular y votadas fa-

vorablemente. No obstante, nuestro Grupo votará afirmativamente el texto que se propone.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora López Yébenes.

Para turno en contra tiene la palabra el Senador Galán.

El señor GALÁN CAZALLAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, lamentablemente nuestro Grupo no va poder aceptar las enmiendas presentadas por estos dos grupos parlamentarios. Vamos a votar en contra de las mismas porque su contenido ya está contemplado en la ley.

El hecho de crear un colegio profesional, como es el de geógrafos, implica que necesariamente debe regularse por la Ley de Colegios Profesionales. Y precisamente esa Ley, incluso después de su modificación realizada por la Ley 7/1997, establece que será requisito indispensable para el ejercicio de la profesión la colegiación obligatoria. Por tanto, siento tener que decir que vamos a votar en contra de las tres enmiendas presentadas.

De cualquier manera, creo que debemos felicitarnos porque, a pesar de todo, hay un amplio grado de consenso ya que lo más importante, señorías, es la creación del Colegio Profesional de Geógrafos. ¿Y por qué es eso lo más importante? Porque responde a un doble objetivo. Por un lado, es de interés público, y por otro, hay un amplio colectivo que respalda su creación.

El interés público queda justificado puesto que, desde la asunción de competencias por parte de las Comunidades Autónomas, los geógrafos han intervenido siempre en todas las directrices establecidas en materia de ordenación del territorio. Por otro lado, en cuanto al colectivo que he mencionado anteriormente, hay más de 6.500 titulados en esta profesión, como ya ha dicho su señoría. Además, existe una previsión de incorporación al mercado laboral de más de 1.500 geógrafos al año.

Por lo tanto, insisto en que todos debemos felicitarnos por la creación de este Colegio Profesional. Y lamento profundamente votar en contra de las enmiendas presentadas, pero, como he dicho a lo largo de mi intervención, su aprobación iría en contra de la Ley 7/1997.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Galán.

¿El Senador Nieto quiere hacer alguna manifestación en turno de portavoces? (*Pausa.*)

¿Senadora López Yébenes? (*Pausa.*)

¿Senador Galán? (*Pausa.*)

Vamos, pues, a proceder a la votación, en primer lugar, de la enmienda número 1, del Senador Román Clemente. (*Pausa.*)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

En segundo lugar, pasamos a votar conjuntamente las enmiendas números 2 y 3, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Por último, vamos a proceder a votar el texto del dictamen.

Efectuada la votación fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. Finalmente, queda por designar al miembro de la Comisión que hará la presentación del dictamen en el Pleno.

El señor BRIS GALLEGO: Proponemos que sea el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo; la efectuará el Presidente.

Se levanta la sesión.

Eran las once horas y cuarenta y cinco minutos.